Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:13523937

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA Nº 56

Expediente: COM 185/2017 - ACKRON S.A. c/ TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ORDINARIO

Destino: 65000000196 - BANCO CIUDAD - FONDOS JUDICIALES - SUC. JUDICIAL

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitar que proceda a transferir la suma de $ 93.335,34 obrante en la cuenta L° 820 F° 959/2 a la cuenta de la quiebra de Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A. en trámite por ante este mismo Juzgado, Secretaría N° 55, identificada como L° 878 F° 010/0, CBU
N° 0290075901248087800101.
Adjunto copias pertinentes.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA N° 56

185/2017 - ACKRON S.A. c/ TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ORDINARIO

Informo a V.S. que en opotunidad de intentar validar la transferencia ordenada en fs. 355, ello no fue posible en tanto, del sistema del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, surge que la cuenta perteneciente a los autos "Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A. s/ quiebra" no corresponde a una cuenta en pesos. Sin perjuicio de ello, de una compulsa del sistema antes señalado se desprendió que la misma se trata de una cuenta en pesos. Es todo cuanto puedo informar a V.S. En Buenos Aires, a los 12 días de abril de 2024.MFM

FERNANDO WETZEL

SECRETARIO

Buenos Aires, 15 de abril de 2024.MFM

1. Se tiene presente el informe que antecede y se hace saber.

2. Agréguese la constancia de la cuenta bancaria de la quiebra "Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A. s/ quiebra".

#29345037#407561577#20240412134730133

3. Atento lo informado y toda vez que conforme surge de la pieza agregada precedentemente la cuenta bancaria de la quiebra en trámite por ante la Secretaría N° 55 de este Juzgado se trata de una cuenta abierta en pesos, cúmplase con la transferencia ordenada en fs. 355 mediante oficio Deox a librarse por Secretaría.

MAXIMO ASTORGA

JUEZ SUBROGANTE

#29345037#407561577#20240412134730133

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA N° 56

185/2017 - ACKRON S.A. c/ TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. s/ORDINARIO

Informo a V.S. que en el día de la fecha personal de la Secretaría constató que en la cuenta identificada como L° 820 F° 959/2 abierta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones, se encuentra depositada la suma de $ 93.335,34 provenientes de los embargos trabados en autos sobre cuentas de la demandada. Es todo cuanto puedo informar. En Buenos Aires, a los 8 días de abril de 2024.MFM

FERNANDO WETZEL

SECRETARIO

Buenos Aires, 9 de abril de 2024.MFM

1. Tiénese presente el informe que antecede.

2. A los efectos de proveer la presentación en despacho, extráiganse digitalmente los autos de paralizados.

3. Agréguese al saldo bancario extraído por Secretaría.

4. Atento lo solicitado por la sindicatura y teniendo en cuenta que en la Secretaría N° 55 de este Juzgado se encuentran en trámite los autos "Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A. s/ quiebra"

#29345037#406681621#20240408150840108

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA N° 56

(Expte. N° 27478/2018), procédese a la transferencia electrónica de la suma de **$ 93.335,34** obrante en la cuenta L° 820 F° 959/2 a la cuenta de la quiebra identificada como L° 878 F° 010/0, CBU N° 0290075901248087800101.

MAXIMO ASTORGA

JUEZ SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO MARCELO A WETZEL
Date: 2024.04.18 15:08:01 ART

#29345037#406681621#20240408150840108